



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

### I) INTRODUCCIÓN

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse “un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.”

Asimismo, se cumple con el principio de transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2020 se expone a continuación y muestra un importe global de 138.980.422,65 €, tanto en ingresos como en gastos, frente a la cifra de 135.239.040,03 € del anterior presupuesto aprobado correspondiente a 2018, lo que representa un incremento, en términos absolutos de 3.741.382,62 €, suponiendo en consecuencia un porcentaje de aumento del 2,77 por 100, respecto del presupuesto de 2018.

CAPÍTULO	INGRESOS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2020
1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.038.651,28	60.547.074,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.113.068,57	6.758.863,85
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.061.775,11	12.800.203,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.142.982,68	51.731.305,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.475.942,20	1.160.491,84
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	3.993.283,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.620,19	1.629.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	346.000,00	360.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>135.239.040,03</b>	<b>138.980.422,65</b>

CAPÍTULO	GASTOS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2020
1	GASTOS DE PERSONAL	53.541.595,00	56.773.062,07
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	44.890.738,61	50.885.820,54
3	GASTOS FINANCIEROS	4.460.000,00	2.647.221,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.638.537,78	10.467.403,87
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000.000,00	662.000,00
6	INVERSIONES REALES	521.987,86	8.906.554,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	346.000,00	360.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	22.840.180,78	6.278.360,55
	<b>Total</b>	<b>135.239.040,03</b>	<b>138.980.422,65</b>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TÉCNICO: Informe económico-financiero Presupuesto Ayto Huelva 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WPDVV-LI523-62XU5</b> Fecha de emisión: <b>27 de febrero de 2020 a las 13:13:36</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tesorería - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 14:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 14:49



## II) BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2020, asciende a un importe global de 138.980.422,65 € lo que implica un incremento del 2,77 por 100 respecto al del ejercicio 2018.

A continuación se ofrece, siguiendo la clasificación económica por capítulos, la justificación de las cuantías previstas para los distintos ingresos, así como un desglose de las principales novedades en esta materia respecto del presupuesto anterior.

Si merece la pena destacar que para su elaboración se han tenido en cuenta de forma general los Derechos Reconocidos Netos del ejercicio 2019, aunque con determinadas singularidades, que se exponen a continuación:

### Capítulo I: Impuestos directos

Estando el municipio de Huelva dentro del ámbito subjetivo del artículo 111 del TRLRHL le es de aplicación el régimen de cesión de tributos del Estado, por lo que le corresponde la cesión de un porcentaje de los rendimientos imputables a su municipio obtenidos en determinados impuestos estatales, directos e indirectos.

La previsión de ingresos por cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales ha sido comunicada oficialmente a 24 de enero de 2020 por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, dentro del capítulo I de Ingresos, se recogen también los impuestos directos municipales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas.

Las previsiones de Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas se han basado en los derechos liquidados de 2019.

En lo que respecta al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, dado que la gestión de este impuesto está delegada por convenio en el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, se ha previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2020 el Padrón aprobado a 10 de septiembre de 2019 por el citado organismo para 2019.

Con respecto a las previsiones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se reducen en un 13,77 por 100, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe de servicio del departamento de ingresos y gestión Tributaria que se acompaña al presente informe.

### Capítulo II: Impuestos indirectos

Dentro de este capítulo se encuentra un primer bloque de impuestos indirectos que tienen el carácter de impuestos estatales cedidos, estos son, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre la Cerveza, Impuesto sobre las Labores del Tabaco, Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre Productos Intermedios.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126579-WPDVV-LI523-62XU5-38A1FA0C3B5E7061EEC54F634970A367B9AAEAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Estos ingresos se han previsto según los importes comunicados oficialmente por el Estado a 24 de enero de 2020.

Todos experimentan un incremento en sus previsiones respecto a 2018, por lo que el responsable del descenso de las previsiones de este capítulo es un tributo propio, concretamente el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyas previsiones han descendido en un 42,48 por cien y han sido estimadas considerando los derechos liquidados en 2019, incrementados en la mitad del importe previsto por el Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica en su informe de 25 de febrero de 2020, que se adjunta a este informe.

### Capítulo III: Tasas y otros ingresos

El Capítulo III asciende a la cantidad de 12.800.203,08 €, lo que representa un 15 por ciento menos que en el anterior presupuesto.

Para su previsión se han tenido en cuenta los importes de los derechos liquidados en el ejercicio 2019.

### Capítulo IV: Transferencias corrientes

En este capítulo se recoge el principal ingreso, junto con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la Hacienda municipal, las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Complementario de Financiación dependiente del Estado. A tenor de los datos comunicados por el Ministerio de Hacienda para 2020, el expresado ingreso alcanzará el importe total de 35.434.894,52 €, incluidas las compensaciones por mermas de ingresos a consecuencia de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas.

Por lo que se refiere a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, se ha consignado la cantidad publicada en la Distribución del fondo de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma según Ley 6/2019, de 19 de diciembre, de presupuestos para el 2020 y la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de 24 de enero de 2020, que asciende a 5.846.184,02 €.

Asimismo se recogen en este capítulo diversas subvenciones finalistas para gastos corrientes procedentes de distintas Administraciones Públicas, incluidas las subvenciones a los préstamos de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda (EMV).

A continuación se ofrece un cuadro con las cuantías previstas para los ingresos de esta naturaleza, agrupados según la Administración otorgante:

#### "Otras Transferencias corrientes de la Administración del Estado"

Descripción	Importe	Consignación del gasto
Plan Concertado	165.795,69	Capítulo I
Subvención transporte colectivo urbano	400.748,75	Capítulo IV
Junta arbitral de consumo	5.000,00	Capítulo II
Subvención préstamos extinta EMV	367.136,76	Capítulos III y IX
Fondos FEDER para EDUSI	417.470,74	Capítulo II
<b>Total</b>	<b>1.356.151,94</b>	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126579/WPDVV-LI523-62XU5-38A1FA0C3B5E7061EEC54F594970A367B9A4EAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

"Transferencias corrientes Admón Gral de la CCAA"

Descripción	Importe	Consignación del gasto
Desarrollo Gitano	14.501,14	Capítulo I
Plan Concertado	526.037,19	Capítulo I
Familias Desfavorecidas	149.069,00	Capítulo I
Ayudas Económicas Familiares	212.794,00	Capítulo IV
Prevención drogodependencia	10.859,30	Capítulo II
Ley de dependencia	6.858.594,79	Capítulo II
Subvención préstamos extinta EMV	244.333,53	Capítulos III y IX
Plan Grandes Ciudades	636.500,00	Capítulo II
Subvención Entoldados	60.000,00	Capítulo II
<b>Total</b>	<b>8.712.688,95</b>	

Los importes consignados se han obtenido de los últimos datos contables disponibles.

**Capítulo V: Ingresos patrimoniales**

Este capítulo contiene principalmente la previsión en la partida de Dividendos, del segundo pago (el primero ya se recibió en 2019) de los dividendos procedentes de las cuentas del ejercicio 2018 de la Empresa Aguas de Huelva, S.A., aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2019.

Para la previsión de los Arrendamientos de fincas urbanas se han tenido en cuenta los importes de los derechos liquidados en el ejercicio 2019.

**Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales**

El importe de este capítulo refleja íntegramente las enajenaciones de parcelas correspondientes a los expedientes administrativos que se encuentran actualmente en tramitación y que se detallan en el informe técnico del Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de 25 de febrero de 2020, que se adjunta a este informe.

**Capítulo VII: Transferencias de capital**

El 64 por ciento de este capítulo (1.039.200,00 €) lo componen los fondos FEDER para la financiación de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) contempladas en el capítulo VI de gastos por Inversiones reales.

El resto del capítulo lo componen subvenciones finalistas para inversiones procedentes de distintas Administraciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Importe	Administración	Consignación del gasto
Palacio deportes Carolina Marín	290.000,00	Estatal	Capítulo VI
Plan Grandes Ciudades	300.000,00	Autonómica	Capítulo VI
<b>Total</b>	<b>590.000,00</b>		

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TÉCNICO: Informe económico-financiero Presupuesto Ayto Huelva 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WPDVV-LI523-62XU5</b> Fecha de emisión: 27 de febrero de 2020 a las 13:13:36 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tesorería - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/02/2020 14:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126579.WPDVV-LI523-62XU5.38A.FAAC3BDE7C61EEC54E634970A367B9AAEAF) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

### III) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de las retribuciones del personal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, así como los de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda, y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según la cuantificación de las necesidades y objetivos comunicados por las correspondientes Áreas.

Asimismo, se han incluido los créditos para 2020 de los compromisos de gastos plurianuales aprobados.

Los ingresos se han estimado en base a los derechos reconocidos del ejercicio 2019 en su gran mayoría con las excepciones detalladas en el punto anterior.

### IV) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el Estado de Ingresos se prevé liquidar derechos por importe de 138.980.422,65 € y en el Estado de Gastos se consignan créditos por idéntica cuantía, estando en consecuencia el Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva, para el ejercicio 2020, equilibrado, por lo que se cumple con lo exigido por el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos corrientes ascienden a 132.997.939,49 € mientras que los gastos corrientes de los capítulos I, II y IV se sitúan en 118.126.286,48 € lo cual supone un Ahorro Bruto de 14.871.653,01 €.

En el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de 25 de febrero de 2020 adjunto se especifica que los ingresos que se derivan de las enajenaciones que conforman el Capítulo VI de ingresos se destinarán a inversiones del presupuesto municipal.

En lo que respecta al resto de los ingresos de capital (capítulos VII y VIII) que se sitúan en 1.989.200,00 €, financian inversiones y activos financieros.

De lo expuesto se deduce que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

LA ECONOMISTA MUNICIPAL,

Ana Mª Sebastián Cabrera

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)